

ylleuar Conozgo Copia authortica  
s, y sus Confirmaciones D.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> Justo,  
que por dho defecto de  
Logro de las Exempciones, gra-  
nquezas, que como Tales Vecinos  
ores deben gozar; Conviene a su  
ya imprevision del referido Pri-  
Confirmaciones, que conuenian,  
por los Señores Reyes, y de los que  
razan, y están Concedidos a la dha Ciudad de  
Murcia, sus Vecinos, y Moradores, para cuyo  
efecto se libre Requiritoria, y Cohorto a la  
dha Ciudad con testimonio de la  
que en el Privilegio Concedido a esta  
Ciudad deuen gozar de los Concedidos a  
esta Ciudad, para que igualmente se imprima, y  
sean los Vecinos y Moradores de esta dha  
Villa gozar de las gracias, y Exempciones con-  
cedidas en dho, como privilegio.

A dho pido y supp<sup>o</sup> se dexian dar las  
providencias conuenientes para que se im-  
prima el dho privilegio, y sus ampliacio-  
nes Concedido a esta Villa, sus Vecinos, y  
Moradores, y el Concedido a dha Ciudad de  
Murcia, y sus Vecinos, y las Confirmaciones  
hechas por S. M. Reynante, Librando la  
dha Requiritoria para dho efecto, que